



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 247 (07-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se concede una licencia por paternidad y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 2114 del veintinueve (29) de julio de 2021, *“Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones”* consagra: *“El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad. (...) La licencia remunerada de paternidad estará a cargo de la EPS y será reconocida proporcionalmente a las semanas cotizadas por el padre durante el periodo de gestación.(...)”*

Que de acuerdo con las normas vigentes, la licencia de paternidad corresponde al reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace el Sistema General de Seguridad Social en Salud al padre del recién nacido siempre que sea cotizante no pensionado.

Que el artículo 121 del Decreto 019 de 2002 señala que *“El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. Para efectos laborales, será obligación de los afiliados informar al empleador sobre la expedición de una incapacidad o licencia.”*

Que los artículos 2.2.5.5.11, 2.2.5.5.12 y 2.2.5.5.13 del Decreto 648 de 2017 disponen, de una parte, que el otorgamiento de la licencia de maternidad o paternidad se autorizará a través de acto administrativo motivado y por otra, que la duración de la licencia de maternidad será por el tiempo que se determine en el certificado médico de incapacidad o por el que la ley fije directamente sin que el plazo pueda ser aumentado o disminuido por el servidor o empleador.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20224600006662 del veinticuatro (24) de enero de 2021, el funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA identificado con cedula de ciudadanía N° 6.549.150 quien se desempeña en el cargo de carrera administrativa de la planta global denominado Operario Código: 487 Grado:02 ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, informó a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano lo siguiente: *“La presente con el fin de realizar la solicitud de licencia de paternidad continua, para ello adjunto los siguientes documentos según requerimiento. Registro civil de nacimiento Historia clínica que certifica semanas de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 247 (07-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se concede una licencia por paternidad y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

gestación al momento del parto” Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que posteriormente, mediante radicado de Orfeo N° 20224600006822 del veinticuatro (24) de enero de 2021, el mencionado funcionario dio alcance al Orfeo N° 20224600006662 de la misma fecha, en el sentido de precisar *“el requerimiento con las siguientes fechas: iniciando el martes 25 de enero y finalizando el lunes 7 de febrero del presente año, retomando labores el martes 8 de febrero; igualmente adjunto documento solicitado”*. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que con consideración de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Idartes, en cumplimiento de sus funciones solicitó a la SANITAS EPS, entidad a la cual se encuentra afiliado el funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada de la presente licencia de paternidad, el día veinticinco (25) de enero de 2022, correspondiéndole el Radicado N° 57475391, documento que se adjunta y hace parte integral de esta Resolución.

Que SANITAS EPS atendió favorablemente la solicitud de transcripción y reconocimiento, respecto de la licencia de paternidad del funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA y transfirió la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$869.340) por doce (12) días por este concepto al Instituto. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano mediante PQR Rad. N° 22-02022839 del primero (01) de febrero de 2022 solicitó a SANITAS EPS el ajuste de la licencia de paternidad argumentando para ello lo siguiente: *“(…) El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad. Se entendería que dos semanas se refiere a un total de 14 días, revisando la liquidación se evidencia que la licencia paternidad del señor Braghyam Campos esta liquidada por 12 días. (...) Solicitamos su amable colaboración para realizar corrección de la fecha de inicio para lo cual se adjunta documento de solicitud de la licencia de paternidad”* Documento que reposa en la hoja de vida del funcionario CAMPOS CARDONA.

Que en atención a la solicitud de ajuste de la licencia de paternidad realizada por el Instituto, SANITAS EPS mediante respuesta Radicado No. S22-037893 del once (11) de marzo de 2022 informó que: *“(…) Por otra parte la norma indica tener derecho a 14 días, sin embargo esto esta sujeto a la cotización del usuario durante la gestación de la madre, es decir se liquida proporcional a la gestación vs cotización. En este caso la gestación fue de 39 semanas (273 días). Para licencia de paternidad se toma como máximo 260 días, y la cotización durante la gestación fue de 232 días. El calculo (sic) se realiza así: $232/260 * 14 = 12$ días a pagar, la licencia esta expedida correctamente y acorde con la normatividad vigente.”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 247 (07-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se concede una licencia por paternidad y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en consecuencia, teniendo en cuenta los días cotizados por parte del Instituto en el caso del funcionario CAMPOS CARDONA y como quiera que la EPS SANITAS reconoció solo doce (12) días por la licencia de paternidad, según la respuesta por ellos brindada al IDARTES de fecha once (11) de marzo de 2022, se hace necesario que el Instituto le reconozca al mencionado funcionario los dos (2) días faltantes para completar los catorce (14) días que la normatividad reconoce por concepto de Licencia de Paternidad.

Que de conformidad con la normatividad vigente resulta procedente conceder de licencia por paternidad al funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA, tal y como se indica a continuación:

FUNCIONARIO	BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA					
EPS	EPS SANITAS					
SALARIO BASE	\$ 2.173.350					
FECHA DE LA LICENCIA	Diecinueve (19) de enero de 2022					
DIAS DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD	14	19-01-2022 al 01-02-2022				
TOTAL, DIAS DE LICENCIA DE PATERNIDAD	Catorce (14) días					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
12	100	\$ 869.340	2	100	\$144.890	\$ 1.014.230

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder catorce (14) días de licencia de paternidad al funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA identificado con cedula de ciudadanía N° 6.549.150 quien se desempeña en el cargo de carrera administrativa de la planta global denominado Operario Código: 487 Grado:02 ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el lapso comprendido entre el diecinueve (19) de enero de 2022 al primero (01) de febrero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día dos (02) de febrero de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el pago a favor del funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA identificado con cedula de ciudadanía N° 6.549.150, por la suma de UN MILLÓN CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.014.230), por concepto de licencia de paternidad con cobertura del cien por ciento (100%) por parte del Instituto concedida en el artículo anterior, la cual se encuentra financiada así: doce (12) días por parte de la EPS SANITAS por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 247 (07-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se concede una licencia por paternidad y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

MONEDA CORRIENTE (\$869.340) y dos (02) días por parte del Instituto Distrital de las Artes-Idartes por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$144.890), de conformidad con la motivación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de paternidad concedida en los artículos precedentes será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir de la nómina del mes de abril de 2022, con cargo al rubro O211010100101 “Sueldo básico” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA identificado con cedula de ciudadanía N° 6.549.150.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **07-ABRIL-2022**

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de la licencia de paternidad y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
	Nombre	Firma
Proyectó SAF-TH	Claudia Milena Salazar Cubillos y/o Marco Aurelio Villate Poveda– Contratistas Talento Humano	
Revisó SAF Talento Humano	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela González Robles – Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CÁLCULO DE LICENCIA DE PATERNIDAD

FUNCIONARIO: BRAGHYAM SMITH CAMPOS CARDONA		CÉDULA 6549150							
EPS: SANITAS EPS									
Total Días	14								
RADICADO ORFEOS 20224600006662 Y 20224600006822									
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC NOMINA	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad EPS	Valor Incapacidad Empleado
57475391	19/01/2022	20/02/2022	14	\$ -	\$ 2.173.350		2	\$ 0	\$ 144.890
57475391	21/01/2022	1/02/2022	14	\$ 2.173.350		12		\$ 869.340	\$ 869.340
Total a Pagar por Incapacidades								\$ 869.340	\$ 1.014.230
Licencia de Paternidad, se aplica normatividad ajustada Ley 2114 de 2021.									
DIAS AL 100%	12	\$ 869.340							
TOTAL:		\$ 869.340							

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF



Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SAF



Bogotá D.C, 24 de enero de 2022

PARA: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

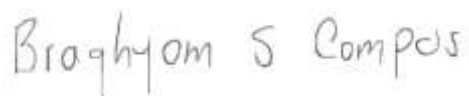
DE: BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA DE PATERNIDAD

La presente con el fin de realizar la solicitud de licencia de paternidad continua, para ello adjunto los siguientes documentos según requerimiento.

- **Registro civil de nacimiento**
- **Historia clínica que certifica semanas de gestación al momento del parto.**

Cordialmente



BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA

C.C. 6.549.150

Funcionario

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

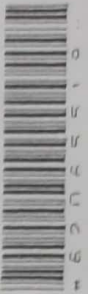


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

62065519

NUIP 1034322975



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A Z B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 1 BOGOTA DC * * * * *

Datos del inscrito

Primer Apellido: CAMPOS * * * * * Segundo Apellido: CANO * * * * *

Nombre(s): SALMA * * * * *

Fecha de nacimiento: Año 2022 Mes ENE Día 19 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO * * * * * Número certificado de nacido vivo: 170738411 * * * *

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CANO FUENTES CAROLINA * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1013585837 * * * * * Nacionalidad: COLOMBIA * * * * *

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CAMPOS CARDONA BRAGHYAM SMYTH * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 6549150 * * * * * Nacionalidad: COLOMBIA * * * * *

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CAMPOS CARDONA BRAGHYAM SMYTH * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 6549150 * * * * *

Firma: *Brachyam S Campos*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): * * * * *

Firma: * * * * *

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: * * * * *

Documento de identificación (Clase y número): * * * * *

Firma: * * * * *

Fecha de inscripción: Año 2022 Mes ENE Día 24

Nombre y firma del funcionario encargado: LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ

Reconocimiento paterno: *Brachyam S Campos* Firma

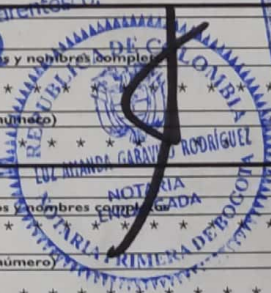
Nombre y firma del funcionario encargado: LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS: FOLIO 17; OTRO: CN - ACTA 267 FOLIO 167;; 24/01/2022

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia del Original Dada en Bogotá D.C.
Valida para demostrar parentesco.
R.C. 24 ENE 2022
Hoy.



C cadena s.a.



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 1013585837		
Paciente: CAROLINA CANO FUENTES		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/01/1987		
Edad y género: 35 Años y 0 Meses, FEMENINO		
Identificador único: 1570836-1	Responsable: COMPENSAR EPS	
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:	
Servicio: GINECOOSTETRICIA		

Página 1 de 3

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de ingreso: 18/01/2022 09:48

Fecha de egreso: 20/01/2022 13:13

Autorización: 220188622460061 1 - AUTO-10A002-220188622460061

REPORTE DE CIRUGIA

Fecha: 20/01/2022 00:23 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS

Información de atención del parto - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Paciente Materna, de 35 Años, Género FEMENINO, 1 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: PARTO UNICO ESPONTANEO, SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION.

Tipo de atención: Parto Quirófano o sala: SALA 21

Procedimientos a realizar: 735301 - Asistencia Del Parto Normal Con Episiorrafia O Perineorrafia Sod.

Fechas del procedimiento:

Ingreso sala parto 19/01/2022 21:55 Guardado por: DAYANNA MARIA LOPEZ ROBAYO

Salida sala parto: 19/01/2022 22:20 Guardado por: DAYANNA MARIA LOPEZ ROBAYO

Inicio procedimiento: 19/01/2022 21:56 Guardado por: DAYANNA MARIA LOPEZ ROBAYO

Terminación procedimiento: 19/01/2022 22:10 Guardado por: DAYANNA MARIA LOPEZ ROBAYO

Tiempo en sala (hh:mm): 00:25

Tiempo de procedimiento (hh:mm): 00:14

Equipo de Trabajo:

Cirujano, JONATHAN RINCON

Auxiliares De Enfermería, DAYANNA MARIA LOPEZ ROBAYO

ENFERMERA JEFE, MARIA ISABEL RANGEL CASAS.

Registrado por: DAYANNA MARIA LOPEZ ROBAYO, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1019048571, CC 1019048571, el 19/01/2022 22:40

Firmado por: LUZ ANGELICA QUIROGA GUZMAN, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 53093021, CC 53093021, el 20/01/2022 00:23

Descripciones operatorias

Fecha: 19/01/2022 22:38 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS

Descripción de atención del parto - GINECOLOGIA

Acto quirúrgico/atención parto: 19/01/2022 21:55 Gesta: 1 Materna

Forma de terminación del parto: Vaginal

DESCRIPCIÓN OPERATORIA

Diagnósticos activos después de la nota: SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION (Previo, Primario), PARTO UNICO ESPONTANEO (Posterior, Complicación).

Hallazgos: DIAGNOSTICOS PREQUIRURGICOS

- A POSITIVO

G2A1

1. EMBARAZO DE 39. 5 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE I TRIMESTRE

1. 1 FETO ÚNICO VIVO CEFÁLICO

1. 2 TRABAJO DE PARTO PERIODO EXPULSIVO

2. ALTO RIESGO OBSTÉTRICO

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 20/01/2022 13:17:38



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1013585837	
Paciente: CAROLINA CANO FUENTES	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/01/1987	
Edad y género: 35 Años y 0 Meses, FEMENINO	
Identificador único: 1570836-1	Responsable: COMPENSAR EPS
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 2 de 3

REPORTE DE CIRUGIA

2. 1 OBESIDAD
2. 2 ANTECEDENTE DE ABORTO
3. BAJO RIESGO BIOPSIOSOCIAL
4. BAJO RIESGO DE DEPRESIÓN
5. BAJO RIESGO TROMBOEMBÓLICO

DIAGNOSTICOS POSTQUIRURGICOS

PROCEDIMIENTO: ATENCION DE PARTO

CIRUJANO DR RINCON G/O

AYUDANTE DR ESCOBAR MD HOSPITALARIO / ORTIZ INTERNO UR

1. POSPARTO VAGINAL EUTOCICO - PUERPERIO INMEDIATO

2. RECIEN NACIDO VIVO FEMENINO A LAS 21+50 PESO 3180 G TALLA 49 CMS APGAR 8-9-10 BALLARD 39 SEMANAS

3. G2P1V1A1

4. RIESGO OBSTETRICO ALTO

5. RIESGO TROMBOEMBOLICO BAJO

6. RIESGO BIOPSIOSOCIAL BAJO

HALLAZGOS

LIQUIDO AMNIOTICO CLARO NO FETIDO, RECIEN NACIDO VIVO EN CEFALICO, FEMENINO A LAS 21+50 PESO 3180 G TALLA 49 CMS APGAR 8-9-10 BALLARD 39 SEMANAS PLACENTA COMPLETA TIPO SCHULTZE, NO DESGARRS. SANGRADO 300 CC. UTERO TONICO AL FINALIZAR, ESFINTER RECTAL NORMOTONICO.

Estado de las membranas: Rotas

Instrumentado: No

Procedimientos: 735301 - Asistencia Del Parto Normal Con Episiorrafia O Perineorrafia Sod, Clase de Herida Limpia-Contaminada.

Descripción Operatoria: 1. PACIENTE EN DILATACION Y BORRAMIENTO COMPLETO, EN POSICION DE LITOTOMIA, PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS.

2. SE DIRIJE PUJO MATERNO, SE RECIBE RECIEN NACIDO CON HALLAZGOS DESCRITOS.

3. MANEJO ACTIVO DEL TERCER PERIODO DEL PARTO CON OXITOCINA 10 UI

4. PINZAMIENTO EN ASA Y CORTE HABITUAL DE CORDON DE 3 VASOS. SE ENTREGA RECIEN NACIDO VIVO A PEDIATRIA.

5. ALUMBRAMIENTO ACTIVO TIPO SCHULTZE CON PLACENTA COMPLETA.

6. REVISION DE CANAL DE PARTO SIN EVIDENCIA DE DESGARROS

7. MASAJE UTERINO CON SANGRADO ESCASO.

8. FINALIZA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

9. SANGRADO APROXIMADO 300 CC

10. ESFINTER RECTAL NORMOTONICO, SIN DESGARROS.

REVISIÓN DEL CANAL DEL PARTO

Revisión canal del parto: Si Desgarros: No Laceraciones: No Hematomas: No Aumento de temperatura: No Fetidez: No

Alumbramiento a los(min): 5

Información de la placenta

Placenta: Completa

Presentación: Schultze

Revisión uterina: No

Transfusiones: No.

Embarazo múltiple: No

Recién nacido 1

Presentación: Cefalica

Muestra para patología: No Profilaxis: No

COMPLICACIONES

Complicaciones: No

Recuento de compresas: Completo

Estado del paciente: Vivo

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 20/01/2022 13:17:38



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1013585837	
Paciente: CAROLINA CANO FUENTES	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/01/1987	
Edad y género: 35 Años y 0 Meses, FEMENINO	
Identificador único: 1570836-1	Responsable: COMPENSAR EPS
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 3 de 3

REPORTE DE CIRUGIA

Plan de manejo: TRASLADO A RECUPERACION
L RINGER 500 CC + 10 UI DE OXITOCINA 100 C CHR
ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS
VIGILANCIA DE SANGRADO Y TONO UTERINO
CSV. AC.

Firmado por: JONATHAN RINCON, GINECOLOGIA, Registro 80230077, CC 80230077

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 20/01/2022 13:17:38

Bogotá D.C, 24 de enero de 2022

PARA: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

DE: BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA DE PATERNIDAD

La presente con el fin de realizar alcance al radicado No. 20224600006662 correspondiente a solicitud de licencia de paternidad continua, ajustando el requerimiento con las siguientes fechas: iniciando el martes 25 de enero y finalizando el lunes 7 de febrero del presente año, retomando labores el martes 8 de febrero; igualmente adjunto documento solicitado.

- **Licencia de maternidad**

Cordialmente



BRAGHYAM SMYTH CAMPOS CARDONA
C.C. 6.549.150
Funcionario
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

[Inicio](#)[Administración](#)[Actualización de Datos](#)[Novedades](#)[Incapacidades](#)[Certificados y Reportes](#)[Incapacidades / Radicación](#)

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Radicación

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES IDARTES

En esta sección podrás radicar todas las incapacidades. Ingrese los datos de cada incapacidad que desee radicar.

Adjunte los documentos soporte necesarios por cada radicación.

Tipo de documento: *

Seleccione una opción

Incapacidad laboral: *

 Sí No

Seleccione una opción

Fecha inicio incapacidad (DD/MM/AAAA) *

Número días de incapacidad *

Adjunta documentos soporte (.pdf), que no superen 12MB: (*)

Caso Radicado con No. 57475391.
Este trámite tendrá un estudio, cuya respuesta y definición la podrá visualizar en 15 días hábiles, a través de la opción "consulta por afiliado o por empleador".

Aceptar

Señores Área de Incapacidades Sanitas EPS,

Reciban un cordial saludo de parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, del Instituto Distrital de las artes -Idartes,

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes con referencia a solicitud de transcripción de licencia de paternidad del señor Braghyam Campos Cardona identificado con CC 6549150, donde esta fue solicitada el 25/01/2022 por la plataforma virtual Sanitas empleadores quedando radicada bajo el número 57475391.

Al respecto y realizando la verificación de la liquidación de dicha licencia, se evidencia que esta difiere de la normatividad Decreto Ley 2114 29/07/2021 "Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241ª del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones", para lo cual agradezco su amable ayuda para la respectiva verificación y reliquidación.

1. Artículo 2 parágrafo 2: El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad. Se entendería que dos semanas se refiere a un total de 14 días, revisando la liquidación se evidencia que la licencia paternidad del señor Braghyam Campos esta liquidada por 12 días.

2. Fecha de inicio de la licencia de paternidad: el funcionario radicó oficio en el Idartes solicitando la licencia de paternidad a partir del 25/01/2022, esto indicando que se encontraba tramitando el registro civil de nacimiento, y porque laboró los días del 19/01/2022 al 24/01/2022. Solicitamos su amable colaboración para realizar corrección de la fecha de inicio para lo cual se adjunta documento de solicitud de la licencia de paternidad.

Por lo tanto agradecemos su colaboración para realizar la respectiva verificación y ajuste de la liquidación, y así continuar con el respectivo pago.

Cordialmente,

Solicitudes de información Sugerencias, felicitaciones e inconformidades Consultar PQR

Ciudad donde ocurrió el hecho: *

Bogotá D.C - Bogotá D.C

El hecho se presentó en u
telefónicas?: *

Sr(a) Instituto Distrital de las Artes Idartes

Gracias por contactarse con nosotros!

Sede o punto de atención
hechos: *

Su información se registró con los siguientes datos: Radicación No. **22-02022839** el **1 de Febrero de 2022** a las **8:17:07 am**

Unidad: *

La respuesta a su comunicación será emitida en un tiempo entre 2 y 15 días. Teniendo en cuenta la solicitud y según disposiciones normativas.

Fecha de los hechos:

Adicionalmente lo invitamos a hacer seguimiento a su radicado a través de nuestra página web en la oficina virtual de afiliados en el Menú Consulta y Solicitudes.

¿Quién?:

Aceptar

Descripción De Los He

A continuación, escriba una breve descripción de los hechos: *



Bogotá D.C, 11 de marzo de 2022

Señora
Gina Pinzón
Representante Legal
Instituto Distrital de las Artes Idartes
gina.pinzon@idartes.gov.co

Asunto : Respuesta comunicación PQRS No. 22-02044208

Reciba un cordial saludo señora Gina:

De acuerdo con su comunicación, donde nos da a conocer su solicitud de reliquidación de la licencia de paternidad No.57475391 del 19-01-2022 al 01-02-2022 a nombre del señor Braghyam Smyth Campos Cardona, queremos informarle que la situación fue revisada, por lo que nos permitimos indicar:

La Licencia de maternidad fue radicada el 25/01/2022 expedida el 31/01/2022 y pagada el 22-02-2022, la misma fue liquidada con fecha inicio del 19/01/2022 día en que nace el menor, teniendo en cuenta esto, se aclara que la EPS no puede tomar en cuenta si el usuario laboro o no durante el tiempo de su licencia, puesto que la norma indica que el derecho se adquiere y se disfruta desde el día de nacimiento del menor.

Por otra parte la norma indica tener derecho a 14 días, sin embargo esto esta sujeto a la cotización del usuario durante la gestación de la madre, es decir se liquida proporcional a la gestación vs cotización. En este caso la gestación fue de 39 semanas (273 días).Para licencia de paternidad se toma como máximo 260 días, y la cotización durante la gestación fue de 232 días. El calculo se realiza así: $232/260 \times 14 = 12$ días a pagar, la licencia esta expedida correctamente y acorde con la normatividad vigente.

Esperamos haber aclarado su inquietud y reiteramos nuestro compromiso de contribuir a su bienestar.

Cordialmente,



Martha Andrea Fuentes Pirateque
ANALISTA
Gerencia de Servicio Al Afiliado
Gestión y Solución de PQRS

Pensando en nuestros afiliados, lo invitamos para que conozca los canales virtuales en donde puede realizar sus transacciones y ahorrar tiempo: APP EPS Sanitas - Ana María tu asistente virtual (web y WhatsApp +57 3202550525) - www.epssanitas.com (oficina virtual para afiliados - empleadores - asesor de oficina en línea).

PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia. Adicionalmente, cuando la PQR corresponde a una EPS del régimen subsidiado, se podrá elevar ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local. (Circular Única 0047 de 2007 modificada por la Circular 049 de 2008 y por la Circular 0008 de 2018).



Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: